



Coordinación General de Manifestaciones de Impacto Regulatorio

Oficio No. CONAMER/25/0395

ACUSE

Asunto: Se autoriza exención de AIR respecto de la Propuesta Regulatoria denominada "PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD 2025".

Ciudad de México, a 04 de febrero de 2025.

Expediente: 03/0006/040225

C. SOLEDAD GUADALUPE LÓPEZ ACOSTA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Secretaría de Economía
PRESENTE

Se hace referencia a la Propuesta Regulatoria denominada 'PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD 2025', así como a su respectivo formulario de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), remitidos por la Secretaría de Economía (ECONOMÍA) y recibidos en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) el 04 de febrero de 2025, a través del portal informático de Sistema de Mejora Regulatoria (SIMIR) de este órgano administrativo desconcentrado¹ y registradas bajo el número de expediente 03/0006/040225.

Sobre el particular, derivado del análisis de la Propuesta Regulatoria y su solicitud de exención de presentación del AIR, se observa que tiene por objeto informar al público en general sobre los temas y propuestas de Proyectos de Normas Oficiales Mexicanas y Patrones Nacionales de Medida, que se pretenden elaborar este año.

 **Economía**
 Secretaría de Economía | UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 CONTROL DE GESTIÓN TORRE PICACHO

06 FEB. 2025

RECIBIDO

ORIGINAL: 51 COPIA: _____ ANEXO: 12
 RECIBIÓ: Estelita HORA: 13:44

¹ Disponible en <https://www.cofemersimir.gob.mx/>





Transformación Digital

Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones



Coordinación General de Manifestaciones de Impacto Regulatorio

Oficio No. CONAMER/25/0395

Es así que, con fundamento en los artículos 23, 25, fracción II, 26, 27, fracción XI y 71, cuarto párrafo de la *Ley General de Mejora Regulatoria*² (LGMR), **se autoriza la exención de presentación de AIR para la propuesta regulatoria señalada.** Lo anterior en función de que la emisión de la Propuesta Regulatoria no conlleva la creación de nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o se hacen más estrictas las existentes, no se modifican o se crean trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares, no se reducen o restringen prestaciones o derechos para los particulares y no se establecen o modifican definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que pudiera afectar derechos, obligaciones, prestaciones o trámites. Esto se debe a que la Propuesta Regulatoria tiene carácter informativo y brinda certeza jurídica a los particulares.

Por lo anterior, ECONOMÍA puede continuar con las formalidades necesarias para la publicación de la Propuesta Regulatoria en el DOF, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de la LGMR.

Esta Comisión se pronuncia sobre la solicitud de exención de presentación del AIR y la propuesta Regulatoria en los términos en que le fueron presentadas, en cumplimiento del artículo 25 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*³ y los principios y objetivos establecidos en los artículos 7 y 8 de la LGMR, con base en el procedimiento establecido en su Título Tercero, Capítulo III, denominado "Del Análisis de Impacto Regulatorio", sin prejuzgar sobre cuestiones de legalidad, competencia y demás aspectos distintos a los referidos en dichos preceptos jurídicos.

Comuníquese el presente oficio a ECONOMÍA con fundamento en los preceptos jurídicos previamente mencionados, así como en los Transitorios Séptimo y Décimo de la LGMR y en los artículos 9, fracciones VIII y XII, 15 del Título Tercero "De la Suplencia" del *Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria*⁴; así como lo establecido en el artículo Primero, fracción IV, del Acuerdo por el que se delegan facultades del Titular de la Comisión Federal de Mejora

² Publicada en el DOF el 18 de mayo de 2018 y modificada por última vez el 20 de mayo de 2021.

³ Publicada el 05 de febrero de 1917

⁴ Publicado en el DOF el 28 de enero de 2004 y modificado por última vez el 09 de octubre de 2015.



2025
Año de
La Mujer Indígena



**Transformación
Digital**

Agencia de Transformación Digital
y Telecomunicaciones



CONAMER

COMISION NACIONAL
DE MEJORA REGULATORIA



**Coordinación General de
Manifestaciones de Impacto Regulatorio**

Oficio No. CONAMER/25/0395

Regulatoria a los servidores públicos que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 2010.

ATENTAMENTE

**Mtro. Jesús Bernardo de Luna Ruíz
Coordinador General de Manifestaciones
de Impacto Regulatorio**



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Calle Frontera, No. 16, Col. Roma Norte, C.P. 06700, Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 5629-9500, www.gob.mx/conamer

